



## **ACUERDO DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR (ALBERGUE MUNICIPAL)**

Con fecha 13 de febrero de 2017 se acordó el inicio del procedimiento de contratación del Servicio de limpieza del Centro de Acogida e Inserción social para personas sin hogar (Albergue Municipal) mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 24-03-2017 se constituyó Mesa de contratación para la apertura de los sobres A "Documentación Administrativa" de las cuatro empresas ofertantes en el procedimiento.

Tras los requerimientos de subsanación acordados en dicha Mesa de contratación, con fecha 30-03-2017 se constituyó Mesa de contratación que comprobó que todas las entidades mencionadas habían subsanado en tiempo y forma la Documentación Administrativa y procedió a la apertura de los sobres B "Oferta Técnica", apreciándose que todas las entidades ofertantes presentan la documentación exigida en los Pliegos y acordándose remitir la documentación de los mismos al Servicio Técnico de la Fundación Centro de Acogida San José para la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 5-4-2017 se constituyó Mesa de contratación en la que se dio cuenta a la Mesa por la Sra. Secretaria de la presentación del informe técnico de valoración del proyecto técnico y mejoras, procediéndose a la apertura de los sobres C "Oferta económica", acordándose remitir la documentación de los mismos al Servicio Técnico de la Fundación Centro de Acogida San José para la valoración.

El pasado 5-4-2017 se vuelve a constituir Mesa de contratación en la que se dio cuenta por la Sra. Secretaria de la presentación del informe técnico de valoración de las ofertas económicas, comprobándose en el mismo que la oferta presentada por la empresa Servidis, S.L. excedía a la baja en diez unidades a la media aritmética, por lo que la Mesa acordó –de acuerdo a lo dispuesto en la Base 11ª del PCAP- considerar desproporcionada la oferta presentada por Servidis, S.L. y, con base en lo dispuesto en el art. 152.3 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dar audiencia a dicha licitadora para que en el plazo de diez días naturales, justificase la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

Con fecha 18-4-2017 se constituyó Mesa de contratación en la que por la Sra. Secretaria se dio cuenta de la presentación de informe por parte de SERVIDIS, S.L. en contestación al requerimiento efectuado con fecha 5 de Abril de 2017. Asimismo, se da cuenta a la Mesa del informe del Servicio en el que se considera que la oferta cumple los pliegos y queda justificada la realización del servicio con el importe ofertado. La Mesa acordó considerar justificada la baja desproporcionada.

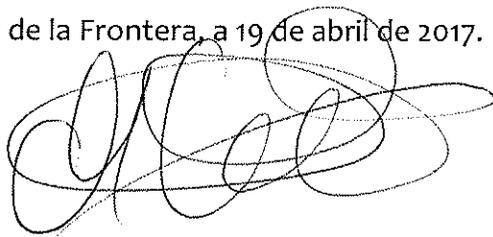
El 18-4-2017 se constituyó Mesa de contratación en la se dio cuenta de informe del Servicio con la puntuación resultante tras las valoraciones de las ofertas técnicas, mejoras y ofertas económicas de acuerdo a los pliegos, acordándose proponer el requerimiento a la empresa que obtuvo mayor puntuación, "**Gestión de Servicio la Cartuja S.L- GESSER S.L.**", de la documentación complementaria exigida por la normativa vigente en materia de contrataciones.

Por lo anterior, en virtud de las facultades que me han sido otorgadas por la Fundación Centro de Acogida San José mediante escritura de poder de fecha 21 de diciembre de 2015, y con base en lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al que se encuentra sujeta la Fundación en virtud de lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por la presente, **ACUERDO**

**Único:** Requerir a la entidad "**Gestión de Servicio la Cartuja S.L- GESSER S.L.**" para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

En Jerez de la Frontera, a 19 de abril de 2017.



Fdo. Mª del Carmen Collado Jiménez  
Vicepresidenta de la Fundación "Centro de Acogida San José"